

Introducción.

El respeto a la Ley constituye uno de los principios fundamentales de Grupo ALUDEC. Por ello, nos esforzamos en alcanzar los máximos niveles de cumplimiento e integridad en el ejercicio de nuestra actividad, asumiendo como objetivo de gestión asegurar un elevado grado de concienciación individual en todos los trabajadores del Grupo sobre la importancia de actuar en todo momento con el máximo respeto a la Ley y minimizar al máximo posible el riesgo de que se produzcan malas prácticas éticas o incumplimientos normativos en nuestra organización.

Desde la Dirección del Grupo, como máximos responsables de velar por el buen funcionamiento y coordinación de todos los departamentos, se asumen los siguientes compromisos:

1. Difundir los valores y principios de Grupo ALUDEC entre los colaboradores y demás grupos de interés.
2. Facilitar todos los medios necesarios para garantizar el cumplimiento y adhesión a los principios y valores del Grupo.
3. Colaborar en la aprobación, revisión y actualización del presente Código.
4. Establecer los mecanismos que aseguren el cumplimiento del presente Código y corregir, en su caso, las desviaciones detectadas.

Medidas Anticorrupción:

Se prohíbe que cualquier profesional ofrezca, prometa o realice, directa o indirectamente, pagos en dinero o a través de cualquier bien de valor a terceros, de forma ilícita, ya sean personas físicas, funcionarios de gobierno o empleados de entidades privadas, nacionales o extranjeros, con el fin de:

- Obtener o retener cualquier tipo de negocio, favor o interés.
- Influir en cualquier acto o decisión del destinatario en el ejercicio de su cargo.
- Inducir al destinatario a actuar o a dejar de actuar de cualquier forma que suponga una infracción de los deberes legales de éste.
- Inducir al destinatario a utilizar su influencia en la administración estatal, autonómica o local, en el gobierno, o en una empresa pública, con el fin de alterar o influir en cualquier acto o decisión de éstos.

Responsabilidad financiera:

La información económico-financiera de Grupo ALUDEC, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Grupo ALUDEC prohíbe:

- El registro de operaciones en soportes extracontables, no registradas en libros oficiales.
- Llevar contabilidades distintas que, referidas a una misma actividad y ejercicio económico, oculten o simulen la verdadera situación de la empresa.
- No anotar en los libros obligatorios, actos, transacciones o anotarlas con cifras distintas a las verdaderas.
- Utilizar documentos falsos.
- Destruir documentos, de forma deliberada, antes del plazo previsto por la ley.

En ningún momento se proporcionará intencionadamente, información errónea, engañosa o inexacta. Cuando transmitas una información, lo harás de forma clara, completa y veraz. La información debe ser transparente y exacta, es decir, no dará lugar a error a quien la reciba.

Prevención de Blanqueo de Capitales:

El Grupo ALUDEC prohíbe la realización o participación en operaciones desarrolladas con bienes sobre los que se tenga conocimiento de que su origen está en una actividad delictiva o en la participación en una actividad delictiva. En este sentido, el Grupo no realizará ocultación o encubrimiento alguno sobre la naturaleza, origen, localización, disposición o propiedad real de este tipo de bienes.

Para ello se establecen medidas diligentes en relación con los clientes. Estas medidas de diligencia debida, formadas por las obligaciones básicas de identificar, conocer y realizar un seguimiento continuo de la relación de negocios, se aplicarán con particular intensidad en el caso de que el cliente sea una entidad financiera.

Se promueve un nivel de colaboración total por parte de las sociedades del Grupo ante cualquier solicitud de información o ayuda por parte de organismos competentes en materia de prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, especialmente manteniendo una comunicación fluida con el SEPBLAC sobre toda aquella información que sea bien requerida por dicho organismo bien de obligada comunicación.

No se establecerán o mantendrán relaciones de negocio con personas jurídicas cuya estructura de propiedad o de control no haya podido determinarse.

Confidencialidad:

Con carácter general, los profesionales del Grupo tienen la obligación de mantener el carácter confidencial de toda la información a la que tengan acceso en el marco de su actividad profesional y que, sea o no objeto de derechos de propiedad intelectual o industrial, no pertenezca al dominio público y su divulgación sea susceptible de causar un daño, cualquiera que sea la naturaleza del mismo, a las sociedades del Grupo ALUDEC, sus trabajadores, directivos, administradores, clientes, proveedores, contratistas o con carácter general a cualquier tercero relacionado con el Grupo.

La información amparada bajo este principio de confidencialidad únicamente será compartida previo consentimiento expreso de los interesados o en caso de obligación legal o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

Grupo ALUDEC valora sus asociaciones con clientes, proveedores y consumidores. En las relaciones con ellos deben aplicarse en todo caso las normas de transparencia, información y protección, así como los derechos reconocidos a los grupos de interés por la legislación sobre protección de datos de carácter personal, servicios de la sociedad de la información y demás disposiciones aplicables.

Protección y seguridad de los datos:

Los profesionales del Grupo velarán gravemente por proteger el carácter secreto de la información a la que tengan acceso en el marco de su actividad profesional y observarán estrictamente las medidas de protección establecidas por la organización (sin carácter limitativo: restricción de nivel de acceso a la información, política de contraseñas, monitorización de uso de los equipos de IT, etcétera).

Está prohibida la instalación o ejecución de programas o ficheros con la finalidad de suprimir o vulnerar las protecciones de datos o sistemas de seguridad de la información y los que violen las leyes de propiedad intelectual e industrial. En este sentido, los profesionales deberán conocer y cumplir la Política de Gestión de la Seguridad de la Información implantada en el Grupo.

La competencia leal y antimonopolio:

En Grupo ALUDEC creemos que una fuerte competencia en el mercado es buena para las empresas y para nuestros clientes. Además de ser una fuente generadora de innovación, contribuye al aumento de la calidad y a la reducción de precios. Por ello, desde ALUDEC asumimos el compro-

miso de evitar incurrir en prácticas comerciales poco éticas o ilegales, garantizando el cumplimiento de las leyes pertinentes y manteniendo nuestra reputación.

Protección contra represalias:

En consonancia con la Oficina de Ética de las Naciones Unidas, en Grupo ALUDEC garantizamos que el Grupo funcione de manera abierta, transparente y justa, y proteja a aquellos que informan de conductas indebidas (cualquier violación de las normas y reglamentos), ofensas (actos perjudiciales para los intereses, el funcionamiento o la gobernanza de Grupo ALUDEC), o coopere con auditorías e investigaciones debidamente autorizadas.

Con el objetivo de facilitar la comunicación de conductas susceptibles de constituir ilícitos penales, infracciones normativas y/o incumplimientos de la normativa interna del Grupo, así como posibilitar la realización de consultas sobre dicha normativa, Grupo ALUDEC ha procedido a la implantación del Canal de Denuncias, cuyo objeto consiste en establecer un procedimiento de comunicación con el Órgano Responsable de Cumplimiento Penal del Grupo ALUDEC.

Grupo ALUDEC se compromete a asegurar la confidencialidad y la protección de los datos de carácter personal de los usuarios del Canal de Denuncias.

Conflicto de intereses:

Entendiendo por conflicto de intereses la confluencia de los intereses personales o los intereses de un tercero con los intereses del Grupo ALUDEC, esta circunstancia será puesta en conocimiento inmediato del Responsable de Cumplimiento Penal con el fin de resolver de manera transparente y justa esta situación.

En Grupo ALUDEC creemos que las relaciones en el trabajo no deben influir en la capacidad para actuar en el mejor interés del Grupo y no deben afectar a las relaciones profesionales. Por ello, las relaciones laborales se basarán siempre en las calificaciones, el desempeño, las habilidades y la experiencia.

Propiedad intelectual:

El objetivo del Grupo ALUDEC es garantizar la adecuada protección de los derechos propios y, especialmente, ajenos, ya que el “core” de la actividad del Grupo consiste precisamente en la fabricación para nuestros clientes de piezas y componentes que son objeto de derechos de

propiedad industrial (diseños industriales, etcétera) o intelectual, por lo que la adecuada gestión y protección de estos tiene un carácter absolutamente prioritario para las sociedades del Grupo.

Asimismo, Grupo ALUDEC considera que los elementos desarrollados por el Grupo en el marco de su actividad, como sus programas propios, sistemas y conocimientos tecnológicos, procesos, manuales, informes, etc., conforman su “know-how” o “saber hacer”, desarrollado y perfeccionado por el Grupo, y que constituye un factor esencial y estratégico de su posición en el mercado, alcanzada como consecuencia precisamente de la evolución y mejora continua de dicho know-how a lo largo de casi cuatro décadas. Por ello, las sociedades del GRUPO ALUDEC han adoptado medidas para la adecuada protección del carácter secreto de dichos elementos, fundamentales en el mantenimiento de la ventaja competitiva del Grupo.

Por este motivo, las sociedades del grupo suscriben en todos los casos compromisos contractuales de secreto, confidencialidad y protección de la propiedad intelectual e industrial con sus clientes, proveedores y contratistas que establecen para las partes las correspondientes obligaciones, que habrán de ser transmitidas a sus respectivos profesionales, y el régimen de responsabilidad frente a eventuales incumplimientos de las mismas.

Falsificaciones:

Con el fin de erradicar el empleo de materiales falsos en nuestra cadena de producción, Grupo ALUDEC realizamos controles y vigilamos permanentemente el mercado del que nos nutrimos. Asimismo, mediante el establecimiento de controles de los productos procedentes de terceros países y de controles sobre nuestros proveedores reducimos todo lo posible las posibilidades de emplear materiales cuya calidad y seguridad no cumplan con los más altos estándares que desde ALUDEC exigimos.

Los controles de las exportaciones y las sanciones económicas:

Debido al carácter internacional de Grupo ALUDEC, llevamos a cabo operaciones comerciales en todo el mundo. Por ello, el Grupo se compromete a obedecer todas las sanciones económicas y leyes, reglas y regulaciones de control de comercio aplicables, incluyendo la identificación y minimización de los riesgos.

Grupo ALUDEC no llevará a cabo negocios, ni tendrá

relación alguna con los gobiernos de ningún país o territorio que sea objeto de sanciones integrales o con ninguna persona o entidad que sea objeto de sanciones económicas adoptadas, administradas o aplicadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o por cualquier otra autoridad con potestad sancionadora pertinente.

La protección y la seguridad de los datos personales:

Respetamos el derecho a la intimidad de todos nuestros colaboradores y grupos de interés, especialmente en lo referente a datos personales. El acceso a dichos datos está restringido exclusivamente a las personas responsables de tratar los datos para las finalidades para las que fueron recogidos.

En Grupo ALUDEC, hemos implantado las medidas necesarias para proteger los datos de carácter personal de los empleados, clientes, proveedores o terceros que se almacenen e intercambien con motivo de nuestra actividad. Este compromiso de confidencialidad se mantiene incluso una vez terminada la relación con la compañía.

Las personas trabajadoras de Grupo ALUDEC, cuando accedan y traten datos de carácter personal, lo harán con los requerimientos previstos en la legislación y procedimientos internos, comprometiéndose a no divulgar datos individuales de los profesionales de Grupo ALUDEC o de sus grupos de interés, salvo consentimiento expreso de los titulares y a excepción de los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. En ninguna circunstancia, los datos de carácter personal podrán ser tratados para fines distintos a los legal o contractualmente previstos.

Ponte Caldelas a 24 de Marzo de 2023



Ernesto Lumbreras Paláez (Dirección General)